

URBAS GRUPOFINANCIERO S.A.

**POLITICA DE INFORMACION, COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON
ACCIONISTAS, INVERSORES Y ASESORES DE VOTO**

Octubre 2016

1.INTRODUCCION

Como se recoge en el principio 4 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, éstas deben contar con una política pública de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, que, siguiendo la recomendación 4, debe ser respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y de un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Además la citada recomendación señala que esta política se haga pública a través de la página web de la sociedad.

Siguiendo estas directrices, el Consejo de Administración de Urbas Grupo Financiero ha aprobado la Política societaria de Comunicación con Accionistas, Inversores y Asesores de Voto, que se recoge a continuación, y que es consecuencia de su competencia en la gestión y supervisión, al más alto nivel, en esta materia, con el fin de facilitar el ejercicio de los derechos de los grupos citados, dentro del marco general de la defensa del interés social.

2.PRINCIPIOS RECTORES

Urbas Grupo Financiero S.A. ha adoptado la política de comunicación cuyos principios son los siguientes:

- a) Veracidad, homogeneidad e inmediatez de la información, tanto financiera como no financiera, de manera que llegue a todas las partes interesadas de forma transparente, accesible y clara.
- b) Igualdad y simetría para todas las partes interesadas y que no se encuentren afectadas por conflictos de intereses con la propia sociedad. En función de los distintos colectivos, se utilizarán los canales de información adecuados para la distribución de la misma.
- c) Confeción y difusión de la información de manera oportuna, periódica y clara.
- d) Cumplimiento de la normativa legal y de la interna de Urbas Grupo Financiero S.A.. Asimismo se seguirán las recomendaciones de buen gobierno de las sociedades cotizadas y se cooperará con las autoridades, organismos y reguladores competentes en esta materia.

3.CANALES DE INFORMACION

3.1 Página web corporativa

La página web de la sociedad (www.grupourbas.com) contiene la información puesta a disposición de todos los grupos sociales interesados. Uno de sus apartados más relevantes, de acceso general, es el dedicado a accionistas e inversores. Todo ello conforme a los artículos 11 bis y 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

En este apartado se presenta la información institucional y económico financiera más destacable y aquella otra de interés relacionada con la actividad empresarial y el

gobierno corporativo. También se incluyen los canales de comunicación con la sociedad e información para los clientes.

Con el fin de que la transparencia informativa sea lo más amplia posible, los principios de veracidad, corrección y amplitud de aplican a esta página web mediante una actualización permanente.

Este derecho de información del accionista a través de la web corporativa se complementa con el de información de forma impresa, en aquellos casos que se solicite por los interesados.

3.2 Junta de Accionistas

Urbas Grupo Financiero S.A. convoca, al menos una vez anualmente, su Junta General, para la que se pone a disposición de los accionista diversos medios para facilitar su participación, asimismo se difunde la información sobre los diferentes puntos del orden del día sometidos a aprobación. Para ello se publican este orden del día y los informes preceptivos en la web corporativa y se habilita el correspondiente foro electrónico.

3.3 Servicio de atención de consultas y Oficina del Accionista.

Dentro de la política de comunicación con los accionistas, y grupos interesado en el seguimiento de la actividad social, el Consejo de Administración ha constituido el Servicio de Atención al Accionista, para servir de canal de comunicación abierto, permanente y transparente, de modo que se encuentren constantemente informados y puedan formular las propuestas que estimen oportunas, todo ello de acuerdo con los principios rectores antes expuestos.

Las solicitudes de información, aclaración y preguntas se canalizan, junto con sus respuestas, a través de la Oficina del Accionista. Para ello existe un número telefónico (915590000) y un buzón electrónico que aparecen en el apartado Accionista e Inversores-Cauces de Comunicación con la Empresa de la página web corporativa. Además están a disposición de todos los interesados dos direcciones de correo electrónico: accionistas@grupourbas.com e info@grupourbas.com y la dirección de correo postal.

3.4 Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Un canal general de información para accionistas, inversores y mercados es la CNMV a través del cual se difunden los hechos relevantes y la información financiera periódica que obligatoriamente se le debe remitir.

El Secretario del Consejo de Administración determinará la información a difundir por este medio y llevará a cabo las actuaciones necesarias para que se publique en tiempo y forma prescritas, al igual que con cualquier tipo de información que, por imperativo legal, deba difundirse.

La comunicación mediante hecho relevante a la CNMV es prioritaria a cualquier otro tipo de comunicación y por tanto éstas deberán subordinarse a la publicación por este Organismo y ser coherentes con lo recogido en le citado hecho relevante.

Por este canal se publica el Informe Anual de Gobierno Corporativo con amplia información de la sociedad en esta materia y asimismo se recoge en la web corporativa.

3.5 Conferencias, reuniones y relaciones con los medios de comunicación.

El equipo de Relaciones con los Accionistas e Inversores organiza presentaciones públicas y encuentros con la prensa para exponer la marcha del grupo y otros aspectos de interés.

En todas estas reuniones no se hará entrega de información que les pueda proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto a los accionistas, lo que debe conciliarse con la utilidad de conversaciones de carácter general sobre la evolución de la compañía y de los mercados.

Además se difundirán notas de prensa sobre aspectos generales de la marcha de la compañía, que hayan sido notificados a la CNMV o publicados en la web corporativa.

3.6 Foro electrónico del accionista.

El artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital indica la necesidad de disponer de un foro electrónico de accionista en la página web corporativa para facilitar la comunicación con carácter previo a las Juntas generales y presentación repropuestas a las mismas por los accionistas. En este sentido, la sociedad habilitará este foro.

4. CONTROL Y SUPERVISION

El Consejo de Administración verificará el cumplimiento de esta política de comunicación y será informado por las áreas correspondientes de los distintos contactos mantenidos e información suministrada, de modo que las diferentes partes interesadas en la marcha de la empresa tengan conocimiento conveniente de la misma y de su situación global, de acuerdo con los principios rectores recogidos en este documento.